

Resolución Ejecutiva Regional N° 186

Callao, 23 JUL. 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

El informe N° 404-2021-GRC/GA/CONTA de fecha 22 de julio del 2021, emitido por la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración, el Memorándum N° 1133-2021-GRC/GA, emitido por la Gerencia de Administración de fecha 21 de julio del 2021, el Oficio Múltiple N° 006-2021-GRC/GA/CONTA de fecha 13 de julio del 2021, emitido por la Oficina de Contabilidad, el Memorándum N° 073-2021-GRC/GR de fecha 08 de julio del 2021, emitido por la Gobernador Regional el informe N° 034-2021-GRC/ORAT de fecha 06 de julio del 2021, emitido por la Oficina Regional de Asesoría Técnica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los incisos 1, 2 y 4 del numeral 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, la Dirección General de Contabilidad Pública ejerce la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Contabilidad y tiene como funciones, entre otras, establecer las normas y procedimientos que deben regir en las entidades del Sector Público, así como elaborar la Cuenta General de la República y las estadísticas de las finanzas públicas, procesando las rendiciones de cuenta remitidas por las entidades del Sector Público, de acuerdo a estándares internacionales vigentes;

Que, mediante Resolución Directoral N° 010-2021- EF/51.01, se aprobaron las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en el marco de lo dispuesto en el numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1438; disponiendo su implementación de forma gradual y conforme a las disposiciones que emita la Dirección General de Contabilidad Pública;

Que, en ese marco de implementación gradual de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público se requiere que las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos cuenten con una base de saldos depurados y estables, teniendo en cuenta que la depuración y sinceramiento contable constituye la etapa de saneamiento de las cuentas, sobre la base de la normativa vigente;

Que, en ese sentido, mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, se aprobó la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", y el "Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", con el objetivo de establecer los lineamientos administrativos para depuración y sinceramiento contable en las unidades ejecutoras del Gobierno Regional del Callao que administran recursos públicos, que permitan un buen punto de partida para la preparación e inicio del proceso de adopción plena de las normas Internacionales de Contabilidad del sector Público (NICSP);

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
RECEIVED 23 JUL 2021

Gobierno Regional del Callao

Que, en el numeral 5 de la citada Directiva, señala que el Titular de la Entidad debe formalizar, a través de la correspondiente resolución, la declaración de inicio de las acciones de depuración y sinceramiento contable sobre el Estado de Situación Financiera, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal previo al ejercicio corriente. Asimismo, el Titular de la Entidad, luego de declarar el inicio de las acciones de depuración y sinceramiento contable, debe designar a la Comisión de Depuración y Sinceramiento (CDS) mediante resolución, indicando el objeto, funciones, presidente e integrantes y su duración mientras se lleve a cabo el proceso;

Que, habiéndose aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 173-2021, de fecha 15 de julio del 2021, el inicio de las acciones de depuración y sinceramiento contable, sobre el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2020 y garantizar el compromiso de efectuar las acciones conducentes al proceso de depuración y sinceramiento contable, de acuerdo a las funciones que correspondan en las 10 Unidades Ejecutoras que integran el Pliego Gobierno Regional del Callao;

Que, en mérito a lo expuesto, y en atención a las facultades previstas en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, corresponde emitir el Acto de Administración que luego de dar inicio de las acciones de Depuración y Saneamiento Contable en las Unidades Ejecutoras que conforman el Pliego Gobierno Regional del Callao, debe designar las Comisiones Central y Funcionales en observancia al numeral 5.3 a la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, aprobada por la Dirección General de Contabilidad Pública.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Conformar la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable (CDS), quien será la encargada de la supervisión de las Comisiones Funcionales del Pliego Gobierno Regional del Callao, el cual está integrado por:

- Jefe de la Oficina de Contabilidad..... Presidente
- Integrador Contable del Pliego Coordinadora
- Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial..... Miembro
- Jefe de la Oficina de Gestión Tesorería..... Miembro
- Jefe de la Oficina de Recursos Humanos..... Miembro
- Jefe de la Oficina de Ejecutoría Coactiva..... Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Comisión Central de Depuración y Sinceramente Contable (CDS), tendrá como función lo establecido en el numeral 6.2.2. de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, aprobada con Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, relacionados a las Comisiones Funcionales, la misma que tendrá vigencia mientras se lleve a cabo el proceso, según los plazos que establezca la Dirección General de Contabilidad Pública.

ARTÍCULO TERCERO.- Conformar las Comisiones Funcionales de Depuración y Sinceramiento Contable (CDS) de las 10 Unidades Ejecutoras que integran el Pliego Gobierno Regional del Callao, propuestas por los Directores de las mismas, según Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- Las Comisiones Funcionales de Depuración y Sinceramente Contable (CDS), tendrá como función lo establecido en el numeral 6.2.1. de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, aprobada con Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, mismas que tendrán vigencia mientras se lleve a cabo el proceso, según los plazos que establezca la Dirección General de Contabilidad Pública.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

23 JUL 2021



VISTOS:

1. De la Comisión Funcional de la Unidad Ejecutora N° 1028 – Sede Central

Mediante el informe N° 0404-2021GRC/GA-CONTA de fecha 22 de Julio del 2021, emitido por la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración, propone a los integrantes que conformaran la Comisión Funcional de la Sede Central como sigue:

- Jefe de la Oficina Contabilidad..... Presidente
- Encargado de la Integración Contable..... Secretaria
- Gerente Regional de Infraestructura..... Miembro
- Gerente Regional de Desarrollo Económico..... Miembro
- Gerente Regional de Desarrollo Social..... Miembro
- Gerente Regional de Educación, Cultura y Deportes..... Miembro
- Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente..... Miembro
- Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial..... Miembro
- Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial..... Miembro
- Jefe de la Oficina de Tesorería..... Miembro
- Jefe de la Oficina de Recursos Humanos..... Miembro
- Jefe de la Oficina de Ejecutoria Coactiva..... Miembro
- Representante de la Oficina de Control Institucional..... Veedor

2. De la Comisión Funcional de la Unidad Ejecutora N° 1211 - Dirección Regional de Educación del Callao

Mediante el Oficio N° 1205-2021-DREC-DIR-OAlYE-AC de fecha 14 de Julio del 2021, emitido par la Dirección Regional de Educación del Callao, propone a los integrantes que conformaran la Comisión Funcional de su Unidad Ejecutora, como sigue:

- Jefe Oficina de Administración Infraestructura y Equipamiento..... Presidente
- Jefe del Área de Contabilidad..... Miembro
- Jefe del Área de Tesorería..... Miembro
- Jefe del Área de Abastecimiento..... Miembro
- Responsable de Control Patrimonial..... Miembro
- Jefe del Área de Personal..... Miembro
- Representante de Oficina de Control Institucional..... Veedor

3. De la Comisión Funcional de la Unidad Ejecutora N° 1212 – Colegio Militar Leoncio Prado

Mediante el Oficio N° 086-2021-CMLP-O.ADM/DIR de fecha 16 de Julio del 2021, emitido por la Dirección del Colegio Militar Leoncio Prado, propone a los integrantes que conformaran la Comisión Funcional de su Unidad Ejecutoras, como sigue:

- Jefe Oficina del Departamento Administrativo..... Presidente
- Jefe de la Oficina de Contabilidad... .. Miembro
- Jefe de la Oficina de Logística..... Miembro
- Jefe de la Oficina de Tesorería..... Miembro
- Jefe de la Oficina de Patrimonio..... Miembro
- Representante de Oficina de Control Institucional..... Veedor



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

23 JUL. 2021

Anexo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 2021

4. De la Comisión Funcional de la Unidad Ejecutora N° 1229 – Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla – UGEL Ventanilla

Mediante Oficio N° 788-2021-DIR-UGEL VENTANILLA de fecha 15 de Julio del 2021, emitido Por la Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla, en cual proponen a los integrantes que conformaran la Comisión Funcional de su Unidad Ejecutora, como sigue:

- Jefe de la Oficina de Administración..... Presidente
- Jefe de la Oficina de Contabilidad..... Miembro
- Jefe de la Oficina de Logística..... Miembro
- Jefe de la Oficina de Tesorería..... Miembro
- Jefe de la Oficina de Patrimonio..... Miembro
- Jefe de la Oficina de Personal..... Miembro
- Representante de Oficina de Control Institucional..... Veedor

5. De la Comisión Funcional de la Unidad Ejecutora N° 1316-Dirección Regional de Salud del Callao

Mediante Oficio N° 3321-2021-GRC/DIRESA/DG de fecha 21 de Julio del 2021, emitido por la Dirección Regional de Salud del Callao, propone a los integrantes que conformaran la Comisión Funcional de su Unidad Ejecutora, como sigue:

- Jefe de la Oficina de Economía..... Presidente
- Jefe de la Unidad de Integración Contable..... Miembro
- Jefe de la Oficina de Logística..... Miembro
- Jefe de la Oficina de Tesorería..... Miembro
- Jefe de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas..... Miembro
- Representante de Oficina de Control Institucional..... Veedor

6. De la Comisión Funcional de la Unidad Ejecutora N° 1317- Hospital Daniel A. Carrión.

Mediante Oficio N° 1978-2021-HNDAC-DG-OEA de fecha 21 de Julio del 2021, emitido por la Dirección Ejecutiva del Hospital Daniel A. Carrión del Callao, propone a los integrantes que conformaran la su Comisión Funcional de su Unidad Ejecutora, como sigue:

- Jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración..... Presidente
- Jefe de la Oficina de Contabilidad y Finanzas..... Miembro
- Jefe de la Unidad de Logística..... Miembro
- Jefe de la Unidad de Tesorería..... Miembro
- Jefe de la Oficina de Patrimonio..... Miembro
- Jefe de la Oficina de Recursos Humanos..... Miembro
- Representante de Oficina de Control Institucional..... Veedor

7. De la Comisión Funcional de la Unidad Ejecutora N° 1318- Hospital San José

Mediante Oficio N° 1425-2021-GRC/DE-OA-HSJ de fecha 19 de Julio del 2021, emitido por la Dirección Ejecutiva del Hospital San José del Callao, propone a los integrantes que conformaran la su Comisión Funcional de su Unidad Ejecutora, como sigue:



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

23 JUL. 2021

- Jefe de la Oficina de Administración..... Presidente
- Jefe de la Unidad de Economía..... Miembro
- Jefe de la Unidad de Logística..... Miembro
- Jefe del Área de Tesorería..... Miembro
- Jefe de la Unidad de Control Patrimonial..... Miembro
- Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos..... Miembro
- Representante de Oficina de Control Institucional..... Veedor

8. De la Comisión Funcional de la Unidad Ejecutora N° 1452-Hospital de Ventanilla

Mediante Oficio N° 961-2021-GRC/DHV de fecha 16 de Julio del 2021, emitido por la Dirección Ejecutiva del Hospital de Ventanilla del Callao, propone a los integrantes que conformaran la su Comisión Funcional de su Unidad Ejecutora, como sigue:

- Jefe de la Unidad de Administración..... Presidente
- Jefe de la Unidad de Estadística e Informática..... Miembro
- Responsable de Asesoría Legal..... Miembro
- Responsable del Área Funcional de Personal..... Miembro
- Responsable del Área Funcional de Logística..... Miembro
- Responsable del Área Funcional de Control Patrimonial..... Miembro
- Responsable del Área Funcional de Economía..... Miembro
- Representante de Oficina de Control Institucional..... Veedor

9. De la Comisión Funcional de la Unidad Ejecutora N° 1667 – Hospital Rehabilitación

Mediante Oficio N° 380-2021-GRC/HRC/DE de fecha 16 de Julio del 2021, emitido por la Dirección Ejecutiva del Hospital de Rehabilitación del Callao, propone a los integrantes que conformaran la su Comisión Funcional de su Unidad Ejecutora, como sigue:

- Jefe de la Unidad de Economía..... Presidente
- Jefe de la Unidad de Logística..... Miembro
- Jefe de la Unidad de Recursos Humanos..... Miembro

10. De la Comisión Funcional de la Unidad Ejecutora N° 1405 – Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao.

Mediante Oficio N° 377-2021-CAFED/GG de fecha 15 de Julio del 2021, emitido por la Dirección Ejecutiva del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao, propone a los integrantes que conformaran la su Comisión Funcional de su Unidad Ejecutora, como sigue:

- Gerencia de Administración..... Presidente
- Sub Gerente de Contabilidad..... Miembro
- Sub Gerente de Logística..... Miembro
- Sub Gerente de Tesorería..... Miembro
- Sub Gerente de Recursos Humanos..... Miembro
- Representante de Oficina de Control Institucional..... Veedor



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

23 JUL 2021